

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 363.622/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas solicita se asigne a los choferes de ese organismo la suma que en concepto de "Movilidad Fija" perciben quienes desempeñan iguales funciones en la Corte Suprema y Procuración General de la Nación; y

Considerando:

Que por Resolución N° 727/79 fue fijado el regimen de asignaciones -en concepto de "Movilidad Fija"- para el personal de choferes de la Corte Suprema y Procuración General de la Nación, incorporándolo como inciso f) del Artículo 1° de la Resolución N° 467 del 5 de junio de 1979.-

Que en la actualidad y conforme lo establecido por Resolución N° 22 de fecha 12 de junio último, la suma que perciben por tal concepto los agentes citados / en el considerando anterior es de \$a. 1.362.- (confr. fs. 4).-

Que, en consecuencia, procede incorporar a los choferes del organismo peticionante dentro del regimen de asignaciones que mensualmente se otorgan en concepto de "Movilidad Fija" a diversos funcionarios, empleados y tribunales del Poder Judicial de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

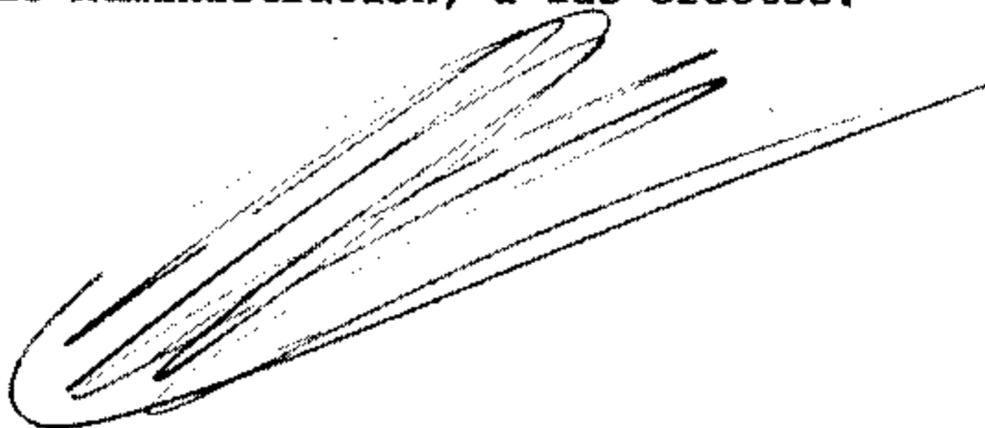
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Incorporar en el inciso f) de la Resolución N° 727 del 9 de agosto de 1979, a los choferes de la / Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a fin de que perciban las sumas mensuales que en concepto de "Movilidad Fija" se asigna a funcionarios y empleados y tribunales del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de enero próximo.-

2°) Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente con cargo a la Cuenta "Viáticos y Movilidad" (1-05-002-1-12-1220-237) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO